



VII AYUNTAMIENTO DE  
**PLAYAS DE ROSARITO**  
*Horizonte de Posibilidades*

**REGIDORES**  
**DICTAMEN VII H-AP-001/2019**  
**ASUNTO: Transferencia de Partidas**  
**Playas de Rosarito, B. C., julio 2019**

**CC. MIEMBROS DEL CABILDO**  
**H. VII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.**  
**P R E S E N T E**

**DICTAMEN VII H-AP-001/2019**

**COMISIONES DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Que presenta la regidora LAE. Belem del Carmen Abarca Mendoza, presidente de la Comisión de Hacienda y de la Comisión de Administración Pública del Cabildo, y los regidores Lic. Ana Luisa Esquivel Fierro, secretaria; Mario Enrique Hernández Martínez, vocal; de la Comisión de Hacienda del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.; y los regidores Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales, secretario, y Lic. Manuel Salazar Martínez, vocal, de la Comisión de Administración Pública, y con base en lo establecido en el Artículo 9 Fracción IV de la Ley del Régimen Municipal del Estado de Baja California; el Artículo 82 Fracción I, II, y III, y el Artículo 87 Fracc. III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., presentamos a su consideración para votación y aprobación en su caso del **Dictamen VII H-AP-001/2019**, referente a la **Transferencia presupuestal para atender la solicitud de incremento salarial para el personal de Base Sindicalizado del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 19 de julio de 2019, a través de oficio No. 368/2019, signado por su Secretario General, Mtro. Miguel Ángel Ibarra Arenas, el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Rosarito, solicita a la Oficialía Mayor del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C. *“gire las instrucciones necesarias a quien corresponda para que realice la redistribución necesaria de la partida presupuestal 13102 considerada y/o etiquetadas como de prima de antigüedad; para ajustar a la solicitud de incremento salarial solicitado para el personal de Base Sindicalizado”.*

**SEGUNDO.-** Por medio de oficio OFM/RH/231/2019, el Oficial Mayor, Oscar René Lozano Casavantes, solicita a la Tesorería Municipal que se someta a consideración del H. Cabildo del H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., las transferencias presupuestales siguientes:

DICTAMEN VII-H-AP-001/2019  
Comisión de Hacienda y Administración Pública  
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROYECTO	INCREMENTO	DECREMENTO
11301	Sueldo Tabular	01.08.02.05 Personal y Desarrollo Humano	30	\$ 1,997,510.80	
13101	Primas por año de servicio			\$ 58,275.24	
13202	Prima Vacacional			\$ 647,206.20	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico			\$ 1,350,000.00	
15403	Previsión social múltiple			\$ 312,526.65	
15405	Bono por buena disposición			\$ 31,778.08	
15412	Otras prestaciones contractuales			\$ 365,000.00	
12101	Honorarios asimilables a salarios				\$ 1,752,296.97
13102	Prima de Antigüedad	01.09.01.01 Tesorería Municipal Oficina del Titular	1		\$ 3,010,000.00
TOTALES:				\$ 4,762,296.97	\$ 4,762,296.97

**TERCERO.-** El 22 de julio de 2019, a través de oficio TM-PP-VI-752/2019, el Tesorero Municipal, Carlos Alberto Franco Murgía, y el Síndico Procurador, Miguel Ángel Vila Ruiz, solicitaron a la Secretaría General someter a consideración del Cabildo del H. VII Ayuntamiento Municipal para su autorización, la siguiente transferencia presupuestal de categoría de personal de Base:

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ACTUAL 2019	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2019
11301	Sueldo Tabular		Personal y Desarrollo Humano (Proyecto 30)	\$ 466,763.64	\$ 1,997,510.80		\$ 2,464,274.44
13101	Primas por año de servicio			\$ 8,151.72	\$ 58,275.24		\$ 66,426.96
13202	Prima Vacacional			\$ 51,707.64	\$ 647,206.20		\$ 698,913.84
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	OFICIALÍA MAYOR		\$ 14,500,000.00	\$ 1,350,000.00		\$ 15,850,000.00
15403	Previsión social múltiple			\$ 200,567.52	\$ 312,526.65		\$ 513,094.17
15405	Bono por buena disposición			\$ 30,526.98	\$ 31,778.08		\$ 62,305.06
15412	Otras prestaciones contractuales			\$ 1,135,000.00	\$ 365,000.00		\$ 1,500,000.00
12101	Honorarios asimilables a salarios			\$ 7,500,000.00		\$ 1,752,296.97	\$ 5,747,703.03
13102	Prima de Antigüedad		Tesorería Municipal Oficina del Titular (Proyecto 1)	\$ 5,110,205.00		\$ 3,010,000.00	\$ 2,100,205.00
TOTALES:				\$ 29,002,922.50	\$ 4,762,296.97	\$ 4,762,296.97	\$ 29,002,922.50

**CUARTO.-** El 25 de julio del presente, la Secretaría General remitió a las Comisiones de Hacienda y Administración Pública, mediante oficio DIGC/075/2019, la solicitud de elaboración del presente dictamen.

**CUARTO.-** El 26 de julio del presente año, se reúne la Comisión de Hacienda de este H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C., a fin de analizar la propuesta mencionada en los Antecedentes arriba mencionados, llegando a las siguientes conclusiones:

1. Que las plazas de Base vacantes permanezcan en tal condición durante el presente Ejercicio Fiscal, así como no se aprobarán nuevas plazas.
2. La transferencia de partidas es viable, ya que no representa una Ampliación Presupuestal, sino que sólo se está redistribuyendo el recurso ya programado para su ejercicio.

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de California, establecen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual



se tomará de los rendimientos de los bienes que las poseerzan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

**SEGUNDO.-** Que la Ley del Régimen Municipal para El Estado de Baja California, en el Artículo 10 que a letra reza: "Del Régimen Hacendarlo Municipal, los municipios administraran libremente su Hacienda aprobando su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta Ley y los Reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados"

**TERCERO.-** Después de un análisis detallado y discusión de la exposición del contenido de la propuesta en comento, es de aprobarse la Transferencia Presupuestal para dar cumplimiento a la petición realizada por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California, Sección Rosarito, en virtud de no representar una Ampliación Presupuestal, sino que sólo se está redistribuyendo el recurso ya programado para su ejercicio, sin poner en riesgo la operatividad del Gobierno Municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se dicta el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Transferencia Presupuestal de la siguiente manera:

PARTIDA ESPECÍFICA	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO ACTUAL 2019	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO 2019	
11301	Sueldo Tabular		Personal y Desarrollo Humano (Proyecto 30)	\$ 466,763.64	\$ 1,997,510.80		\$ 2,464,274.44	
13101	Primas por año de servicio			\$ 8,151.72	\$ 58,275.24		\$ 66,426.96	
13202	Prima Vacacional			\$ 51,707.64	\$ 647,206.20		\$ 698,913.84	
14101	Aportaciones patronales de servicio médico	OFICIALÍA MAYOR		\$ 14,500,000.00	\$ 1,350,000.00		\$ 15,850,000.00	
15403	Previsión social múltiple			\$ 200,567.52	\$ 312,526.65		\$ 513,094.17	
15405	Bono por buena disposición			\$ 30,526.98	\$ 31,778.08		\$ 62,305.06	
15412	Otras prestaciones contractuales			\$ 1,135,000.00	\$ 365,000.00		\$ 1,500,000.00	
12101	Honorarios asimilables a salarios			\$ 7,500,000.00		\$ 1,752,296.97	\$ 5,747,703.03	
13102	Prima de Antigüedad			Tesorería Municipal Oficina del Titular (Proyecto 1)	\$ 5,110,205.00		\$ 3,010,000.00	\$ 2,100,205.00
TOTALES:				\$ 29,002,922.50	\$ 4,762,296.97	\$ 4,762,296.97	\$ 29,002,922.50	

**SEGUNDO.-** Las plazas de Base vacantes actualmente permanecerán en tal condición durante el presente Ejercicio Fiscal, así como no se aprobarán nuevas plazas en el mismo periodo.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Oficialía Mayor y a la Tesorería Municipal realicen los movimientos administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente dictamen.

**CUARTO.-** Publíquese.

ATENTAMENTE  
"Un horizonte de posibilidades"  
Comisión de Hacienda

LAE. BELEM DEL CARMEN ABARCA MENDOZA  
Presidente

DICTAMEN VII-H-AP-001/2019  
Comisión de Hacienda y Administración Pública  
H. VII Ayuntamiento de Playas de Rosarito



**LIC. ANA LUISA ESQUIVEL FIERRO**  
Secretaria Comisión de Hacienda

**LIC. MARIO E. HERNANDEZ MARTINEZ**  
Vocal Comisión de Hacienda



**LUIS RICARDO MARTINEZ CABRALES**  
Secretario Comisión de Admón. Púb

**LIC. MANUEL SALAZAR MARTINEZ**  
Vocal Comisión de Admón. Púb.

